AGMER CTERA ETP
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 2045 C.G.E.

Expte. Grabado Nº (2252240).-

PARANÁ, 15 MAY 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos Nº 2 "General Francisco Ramírez" del Departamento Tala, eleva la solicitud de desdoblamiento del 1º Año para el citado Establecimiento Educativo; y

CONSIDERANDO:

Que se ha incorporando el listado de alumnos inscriptos en dicho curso;

Que las escuelas deben ser garantes de la eficacia educativa para el desarrollo de una calidad de vida y una constante participación laboral/ciudadana;

Que se hace necesario pensar y desarrollar estrategias que aumenten las posibilidades de participar en el sistema educativo a aquellos jóvenes que han quedado circunstancialmente excluidos de este sistema, siendo también de absoluta necesidad disponer de un lugar acorde para el desarrollo de la carga curricular;

Que la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos, ha tomado intervención de competencia indicando que cuenta con la disponibilidad de un cargo de Maestro de 1º Año de Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos, reconvertido por Decreto Nº 3210/15 M.E.D. y P.A.;

Que el Consejo General de Educación, a través de la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos asume el compromiso de dar respuesta a los requerimientos educativos de las distintas comunidades en el ámbito provincial;

Que el Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección de Finanzas, interviene informando la imputación con la que se atenderá el presente gasto;

Que corresponde al Consejo General de Educación como órgano de planeamiento, ejecución y supervisión de las políticas educativas, planificar y administrar el Sistema Educativo dentro de su ámbito de competencia, conforme lo establecido en el Artículo 166º, Inciso c) de la Ley 9.890;

Que ante lo expuesto, Vocalía del Organismo dispone el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

////

AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 2045 C.G.E.

Expte. Grabado Nº (2252240).-

////

ARTÍCULO 1º.- Destinar un (1) Cargo de Maestro de Ciclo 1° Año Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos -Planta Permanente- dependiente de la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos, reconvertido por Decreto Nº 3210/15 M.E.D. y P.A., para desdoblar el 1° Año de la Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos Nº 2 "General Francisco Ramírez" CUE 3003269 del Departamento Tala, desde la toma de posesión y hasta el 29 de febrero de 2020, en virtud de lo expuesto precedentemente.-

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a: DA.201- C.2- J.20- SJ.01- ENT.201- PG.16- SP.00- PY.00- AC.03- OB.00- F.3- FU.45- FF.11- SF.001- I.1- PR.1- PA.1/3/4/6- SPA.1004/1400/1403/1404/1410/1034/1054- DTO.99- UG.99.-

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos, Dirección de Finanzas, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos: Presupuesto, Auditoría Interna, Dirección Departamental de Escuelas de Tala, Establecimiento Educativo y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos a sus efectos.-

DN

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Dr. GASTON DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Maria Irazabal de Landó
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER